



Veinte maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
SIETE. Señor

Joseph Martínez Reyna, vecino dha villa, y moza
dor en el Partido de Archid. Campo de ella, pido
ala obediencia de V. M. con el respeto debido
dize que solicita la licencia de V. M. para fabricar
una Casa en el sitio que dicen las Fuentes. Sitio
en dho Partido de Archid. El qual sitio es heredero
yo, donde veria menester para fabricar dha Casa
trece varas de tierra en quadro, p. lo que suplico
a V. M. Concederle dha licencia, y mandan se libre pa
poder al Diputado de dho Partido para que mida
las varas de tierra en heredo que llevo en
prezadas para fabricar dha Casa favor q. Espero
El suplicante Pedro Canales Churruarín, y puega
a Nuestró Señor que la vida de V. M. p. dilata
30 años =

Por el contenido en este memorial se me entien
do para suplevencion a la Diputación de esta
villa, oy día de los fros: Canavaco y Ocaña
veinte, y tres de mil setecientos setenta y
siete =

Fronacillo